

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 14-SP52141**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida Del Cóndor N°820, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la potencia, el tipo de emisión y la ganancia de dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Estación Origen	Pot. (W)	Tipo de emisión	Ganancia Antena (dBi)	Estación Destino	Decreto que Autoriza	Etapas
Longotoma	0,126	14M0D7WEN	36,8	Quinquimo	DE 1617 de 2011	54
Quinquimo			41,4	Longotoma		
Melipeuco	0,398	28M0D7WEN	37	Rucapillán	DE 1331 de 2011	29
Rucapillán			41	Melipeuco		

2. Modificar el tipo de emisión de dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Estación Origen	Tipo de emisión	Estación Destino	Decreto que Autoriza	Etapas
Fernando Santivan	28M0G7WWT	Hualpén	DE 1330 de 2011	7
Hualpén		Fernando Santivan		
Túnel Lo Prado	14M0D7WEN	Cerro San Francisco	DE 1063 de 2010	64
Cerro San Francisco		Túnel Lo Prado		

3. Modificar el tipo de emisión y la ganancia de un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Estación Origen	Tipo de emisión	Ganancia Antena (dBi)	Estación Destino	Decreto que Autoriza	Etapas
Quinquimo	14M0D7WEN	36,6	Cerro Mestiza	DE 1617 de 2011	55
Cerro Mestiza		36,6	Quinquimo		

4. Modificar la frecuencia, potencia, tipo de emisión y la ganancia de un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Estación Origen	Frecuencia MHz	Pot. W.	Tipo de emisión	Ganancia Antena (dBi)	Estación Destino	Decreto que Autoriza	Etapas
Trafún	14.599,00	0,126	28M0D7WEN	36,8	San Pablo	DS 601 de 2008	16
San Pablo	15.019,00			36,8	Trafún		

5. Modificar las coordenadas geográficas, potencia y tipo de emisión de un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Estación Origen	Coordenadas Geográficas WGS 84						Pot. W	Tipo de emisión	Estación Destino	Decreto que Autoriza	Etapas
	Latitud (S)		Longitud (O)								
Unimarc 4 Alamos	33	31	0	70	45	12	0,025	14M0D7WEN	Maipú Centro	DE 1330 de 2011	16
Maipú Centro	33	30	41	70	45	39			Unimarc 4 Álamos		

6. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
7, 16 (DE 1330), 16 (DS 601), 29, 54, 55 y 64	18 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

7. Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad a los Decretos Exentos que autorizaron los respectivos enlaces, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**



1 4 0 8 - 2 5 1 2 - 4 4 3 1